

ACTA No. 12
ASAMBLEA ORDINARIA
RED EMPLEO CON APOYO COLOMBIA
RECA

Fecha: 02:Abril de 2020
Hora: 4:30 PM
Bogotá, D.E.-Colombia

La Presidente de la Fundación, Ana Catalina Salazar Troconis, en uso de sus facultades que le confiere los estatutos de la Fundación Red Empleo con Apoyo Colombia- RECA Colombia, convocó a la Asamblea Ordinaria 2020 por correo electrónico enviada a los socios fundadores el pasado 20 de marzo del 2020 indicando el orden de día e indicando que el asamblea se realiza virtualmente.

La asamblea se realiza de manera virtual acorde a las disposiciones dadas para evitar congregaciones de personas y en virtud del decreto 434 del 2020, artículo 5 que dice: las reuniones ordinarias de asamblea correspondientes al ejercicio del año 2019 de que trata el artículo 422 del código de Comercio podrán efectuarse hasta de un mes siguiente a la finalización de la emergencia sanitaria declarada en el territorio nacional y deberán ser virtuales.

Orden del día:

1. Llamada a lista y Verificación del quórum
2. Lectura y Aprobación del Orden del Día
3. Designación del Presidente y Secretario de la Asamblea
4. Nombramiento de la comisión aprobatoria del acta.
5. Informe de Gestión 2019
6. Informe del Revisor Fiscal
7. Presentación y Aprobación de Estados Financieros a 31 dic 2019
8. Aprobación Propuesta de la Asignación Permanente
9. Elección del revisor Fiscal y Revisor suplente
10. Elección del Consejo Directivo 2020-2021
11. Presentación y Aprobación del Presupuesto de 2020
12. Autorización Permanencia en el régimen Especial para ESAL
13. Varios

Desarrollo del Orden del Día

1. Llamada a lista y Verificación del quórum

Siendo las 4:30 PM se da inicio a la Asamblea Ordinaria de RECA, se toma lista, y se confirma que hay quórum necesario para deliberar confirmando que se encuentran conectados por medio del link de la plataforma Skype. Se deja constancia de la participación anotando los nombres y cédulas en la lista de asistencia y se verifican los poderes. Estando presentes 9 de los 15 miembros fundadores de la Asamblea, se completa el 60 % de quórum.

Nombre Completo	CC	Asistió	Poder	Apoderado
Ana Catalina Salazar Troconis	35467876	SI		
Álvaro Vargas Briceño	79153017	SI		
Marcela Gaviria Melo	21066650	SI		

Paulina Pardo Gaviria	1020724572	SI		
Néstor Rodríguez Ardila	19189652	SI		
Paula Vargas Salazar	1020804251	SI		
Olga Sarmiento Otero	41789751	SI		
Luisa Vargas Salazar	1020828959	SI		
Pamela Newman Acevedo	39681831	SI	SI	Ana Catalina Salazar

2. Lectura al Orden del Día

Se procede a dar Lectura al Orden del Día el cual se aprueba por unanimidad.

3. Designación del Presidente y Secretario de la Asamblea

Se designa como Presidente de la Asamblea a la Sra. Ana Catalina Salazar Troconis y como Secretaria a la Sra. Olga Sarmiento Otero.

4. Nombramiento de la comisión aprobatoria del acta

Se designa como comisión aprobatoria del Acta de la Asamblea a: Álvaro Vargas Briceño y Néstor Rodríguez Ardila

5. Informe de Gestión 2019

Ana Catalina Salazar presenta el Informe de Gestión de año 2019. Inicia dando lectura de la carta de la directora a los miembros fundadores e invitados del Consejo Directivo. Acto seguido realiza una lista de verificación del cumplimiento de los requisitos legales principales y que con la anuencia del revisor fiscal se confirma que están al día.

- ✓ Libros de Actas de Asamblea y Consejo Directivo al día y debidamente soportados y registrados ante la cámara de comercio de Bogotá cuando fuere requisito.
- ✓ Entregas de Informes y soportes a la Alcaldía Mayor de Bogotá como órgano de vigilancia y control de RECA
- ✓ Informes de Revisor Fiscal, contabilidad al día y cumplimiento de las exigencias y normatividad vigente ante la Dian.
- ✓ Actualización del Rut
- ✓ El no reembolso de aportes y la no distribución de utilidades entre los socios fundadores o sus familiares.
- ✓ Renovación oportuna registro Cámara de Comercio de Bogotá
- ✓ Pago de los Impuestos distritales de Retención en la fuente y retención de Industria y comercio y del IVA al día.
- ✓ Presentación oportuna de las Declaraciones de Renta
- ✓ El personal está contratado por contratos laborales y el pago de nómina se realiza oportunamente, así como el pago de seguridad social y los Parafiscales y Obligaciones Laborales.
- ✓ Los contratos de prestación de servicio de los profesionales cumplen con los requisitos legales y el personal realiza el aporte a su seguridad social
- ✓ Pago de Pólizas de Cumplimiento frente a contratos
- ✓ Reservas Legales para cumplimiento de obligaciones laborales y reserva de las asignaciones permanentes.

- ✓ Estricto manejo del excedente y de las Asignaciones permanentes según lo aprueba la Asamblea anual y de acuerdo a la ley.
- ✓ Registro de la Marca RECA ante al SIC
- ✓ Las donaciones se certifican y se contabilizan conforme las normas vigentes
- ✓ La facturación cumple con los requisitos y se tiene la vigencia de la resolución, estamos atentos a la implementación de la facturación electrónica.
- ✓ Los Ingresos por salarios y honorarios del los socios fundadores no excedente el límite autorizado por la ley del 30% del valor de los egresos.
- ✓ Durante el 2019, de acuerdo en el decreto 1072 de 2015 y bajo la resolución 0312 de 2019 sobre la transición para la implementación del SG-SST para empresas de menos de 10 trabajadores y según la evaluación del 29 de noviembre de 2019, realizada por la firma externa ACCESO TOTAL INGENIERIA & HSEQ SAS, con licencia debidamente certificada por la Dirección de Calidad de Servicios de Salud, Resolución 6246 del 12/06/2017, obtuvimos una calificación del 91,95%, quedando un plan de mejora continua enfocado en capacitaciones del personal y en el fortalecimiento de procesos a través de actividades y rutinas para implementar en el 2020.

A continuación, se hace la presentación del avance de los programas estructurales de la fundación, de las principales actividades desarrolladas y logros alcanzados durante el año 2019, entorno al dar cumplimiento con la actividad meritoria y con el objeto social de RECA.

Este Informe hace parte integral del Acta y queda archivado como soporte en el folder de Actas Asamblea. Los miembros de la Asamblea hacen una moción de felicitación y reconocimiento por los logros alcanzados e impulsan a seguir trabajando por la causa, dar reconocimiento y abrir oportunidades laborales a las personas con discapacidad quienes viven en riesgo de exclusión. (Anexo el Informe de Gestión 2019)

6. Informe del Revisor Fiscal

El Sr. Héctor Castellanos Rodríguez, en su calidad de revisor Fiscal de RECA, presenta y explica el informe del revisoría fiscal a 31 de diciembre de 2019, el cual cumple con las normas de auditoría aceptadas en Colombia, el dictamen proferido es un informe sin salvedades, luego de la explicación y presentación del mismo se entrega a la asamblea y queda a disposición de los miembros y queda copia archivado en el folder de soporte del libro de Actas Asamblea.

“INFORME DEL REVISOR FISCAL A LA ASAMBLEA GENERAL

RED DE EMPLEO CON APOYO - RECA

02 de abril de 2020

Informe sobre los Estados Financieros

He auditado los estados financieros individuales adjuntos de la entidad RED EMPLEO CON APOYO RECA., que comprenden el estado de situación financiera a 31 de diciembre de 2019 y 2018, el estado de resultados integrales, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y sus notas, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

Responsabilidad de la administración en relación con los Estados Financieros

La administración es responsable por la adecuada preparación y presentación de estos estados financieros individuales de acuerdo con Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (Decreto 3022 de 2013 que incorpora las Normas

Internacionales de Información Financiera para PYMES). Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno relevante para la preparación y presentación de estados financieros libres de errores de importancia material, bien sea por fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas, así como establecer los estimados contables razonables en las circunstancias.

Responsabilidad del revisor fiscal

Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados financieros con base en mi auditoría. Obtuve las informaciones necesarias para cumplir mis funciones y efectué mi examen de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia (Decreto 302 de 2015). Tales normas requieren que cumpla con requisitos éticos, planifique y efectúe la auditoría para obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores de importancia material. Una auditoría incluye realizar procedimientos para obtener evidencia sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del revisor fiscal, incluyendo la evaluación del riesgo de errores de importancia material en los estados financieros. En dicha evaluación del riesgo, el revisor fiscal tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación de los estados financieros, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias. Una auditoría también incluye evaluar el uso de políticas contables apropiadas y la razonabilidad de los estimados contables realizados por la administración, así como evaluar la presentación de los estados financieros en general. Considero que la evidencia de auditoría que obtuve proporciona una base razonable para fundamentar la opinión que expreso a continuación.

Opinión

En mi opinión, los estados financieros mencionados, tomados fielmente de los libros y adjuntos a este informe, presentan razonablemente, en todos los aspectos de importancia material, la situación financiera de la entidad RED DE EMPLEO CON APOYO RECA al 31 de diciembre de 2019, los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el período que terminó en esa fecha, de acuerdo con Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia.

Informe sobre otros requerimientos legales y regulatorios

Con base en el desarrollo de mis demás labores de Revisoría Fiscal, conceptué también que la entidad ha llevado su contabilidad de acuerdo con las normas y la técnica contable; las operaciones registradas en los libros y los actos de los administradores se ajustaron a los estatutos y a las decisiones de la asamblea; la correspondencia y los comprobantes de las cuentas, se llevaron y conservaron debidamente; y se observaron medidas adecuadas de control interno y de conservación y custodia de los bienes de la entidad. RED DE EMPLEO CON APOYO RECA, con forme lo menciona en su informe de gestión, ha dado cumplimiento con lo establecido en el artículo 1 de la Ley 603 del 27 de Julio del año 2000, el artículo 50 de la Ley 789 de diciembre de 2002 y el artículo 87 de la Ley 1676 de 2013, cumpliendo la norma sobre derechos de autor, encontrándose al día con las autoliquidaciones del sistema de seguridad social integral y en cuanto a que no entorpecieron la libre circulación de las facturas emitidas por los vendedores o proveedores, respectivamente.

El informe de gestión correspondiente al año 2019, ha sido preparado por los administradores de la entidad para dar cumplimiento a disposiciones legales y no forman parte integrante de los Estados Financieros auditados por mí. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la ley 222 de 1995. Me he cerciorado de que: a) el informe de gestión contiene todas las informaciones exigidas por la ley, y b) La información financiera que contiene el citado informe concuerda con la de los Estados financieros correspondientes al año terminado en 31 de diciembre de 2019. Mi trabajo como Revisor fiscal se limito a verificar que dicho informe de gestión contuviera las informaciones exigidas por la ley y a constar su concordancia con los

Estados Financieros; y no se incluyo la revisión de información distinta de la contenida en los registros contable de la entidad.

Respecto a mi opinión, informo que el trabajo realizado es adecuado, está debidamente documentado y no tengo evidencia de errores o fraudes en los ajustes y reclasificaciones efectuados para preparar los estados financieros bajo normas internacionales o de que estos no representen fielmente la realidad económica y financiera de la entidad en todos los aspectos materiales.

Considero que en general el trabajo realizado por la entidad en relación con los estándares internacionales de contabilidad e información financiera cumple los requisitos establecidos legalmente.

HECTOR CASTELLANOS RODRIGUEZ”
Revisor Fiscal T.P. 33.515-T

7. Presentación y Aprobación de Estados Financieros a 31 dic 2019

Héctor Castellanos presenta a la Asamblea de RECA los Estados Financieros a diciembre 31 de 2019. Explica que el ejercicio corresponde a los resultados de los 3 diferentes programas para los cuales se han asignados centros 1) Formación para el Trabajo para Jóvenes con discapacidad Intelectual 2) Contrato como Operador del programa de Inclusión Laboral con la Agencia de Empleo de la CCF, Compensar y 3) el Taller RECA. De esta manera es posible conocer las fuentes de ingresos principales, los gastos operativos y administrativos y de observar cómo se han invertido los recursos de la fundación. Los Estados Financieros y las notas contables están a disposición de los miembros de la Asamblea y están archivados en el folder de soporte del libro de actas.

En Primera instancia se analizan los ingresos por donaciones reflejo de las empresas aliadas quienes han sido partícipes del programa de inclusión laboral y que voluntariamente han aportado a RECA en reconocimiento por su labor meritoria, la suma de: \$276.064.470 por otro lado se suma lo recibido por valor de \$288.882.627 del convenio con la Agencia de Empleo y del Emprendimiento de la CCF Compensar y que se reciben como servicios profesionales por labores de apoyo a procesos de inclusión laboral según el modelo de Empleo con Apoyo. Otros ingresos de donaciones por aportes voluntarios de las familias de los usuarios del programa de fortalecimiento de competencias sociales lo que promueve la independencia y mejor participación con el entorno, Taller RECA y por último los financieros por valor de \$4.949.918.00 Los gastos operacionales sumaron la cifra de \$460.173.660 los no operacionales fueron por valor de \$5.243.363.00 pesos, dejando como resultado final del año 2019 un excedente por la suma de \$132.240.695.00, Una vez presentados y explicados los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2019, la Asamblea los aprueba por unanimidad.

8. Aprobación Propuesta de la Asignación Permanente: Toma la palabra el señor Héctor Castellanos y explica que el excedente contable y fiscal del cierre de año 2019, por valor de \$132.240.695.00 tiene un plazo de aplicación de cinco años, es decir de 2020 a 2024 y que teniendo en cuenta eso cobra valor traer a la asamblea los excedentes de los años anteriores por valor de \$215.758.475, más el nuevo excedente y más el excedente por aplicar de \$10.000.000 del año 2018, para aplicar en 2019, el cual se extendió el plazo por un año más, por lo tanto el gran acumulado de excedentes para que esta asamblea tome la decisión de aplicar en debida forma y la administración así lo ejecute es por valor de \$357.999.170.00.

RESUMEN ASIGNACIONES PERMANENTES

ASIGNACION PERMANENTE ERI 2014 ASAMBLEA 2015	88.000.000
ASIGNACION PERMANENTE ERI 2015 ASAMBLEA 2016	40.234.340
ASIGNACION PERMANENTE ERI 2017 ASAMBLEA 2018 (aplicar entre 2018 a 2022)	394.073
ASIGNACION PERMANENTE ERI 2018 ASAMBLEA 2019 (aplicar entre 2019 a 2023)	87.130.062
	215.758.475
APLICACIÓN 2018 EN 2019 PENDIENTE POR APLICAR	10.000.000
TOTAL ASIGNACIONES Y PENDIENTES POR APLICAR	225.758.475

EXCEDENTE OBJETO DE CALIFICACION AÑO GRAVABLE 2019		
INGRESOS DEL EJERCICIO	\$	597.657.718
MENOS:		
EGRESOS DEL EJERCICIO	\$	465.417.023
EXCEDENTE INICIAL OBJETO DE CALIFICACION	\$	132.240.695
MENOS: INGRESOS NO GRAVADOS		
DIVIDENDOS NO GRAVADOS	\$	0
EXCEDENTE OBJETO DE CALIFICACION AÑO GRAVABLE 2019 FISCAL	\$	132.240.695
EXCEDENTE OBJETO DE CALIFICACION AÑO GRAVABLE 2019 CONTABLE		
		132.240.695
TOTAL SOBRE EL QUE ESTA ASAMBLEA VA A TOMAR DECISIONES		357.999.170

Una vez revisadas esta cifras, la asamblea decide aprobar ejecutar este excedente de la siguiente forma:

Asignación Permanente de los excedentes del año 2014	\$ 57.806.558.00
Aplicación en compra de Sede RECA	\$250.000.000.00
Aplicación de Talleres RECA	\$ 50.192.612.00
Gran total	\$357.999.170.00

Específicamente, para atender los años que tienen el excedente para aplicar, quedó de la siguiente manera:

LA ASAMBLE DISPUSO LA APLICACIÓN DE LA SIGUIENTE MANERA:		
DE LOS EXCEDENTES DE LOS AÑOS		
ASIGNACION PERMANENTE ERI 2017 ASAMBLEA 2018 (aplicar entre 2018 a 2022)		394.073
ASIGNACION PERMANENTE ERI 2018 ASAMBLEA 2019 (aplicar entre 2019 a 2023)		49.798.539
		50.192.612
PARA APOYO TALLER RECA (25 USUARIOS)		
SON PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD INTELECTUAL SIN OPCION DE VINCULACION LABORAL POR RAZONES DE EDAD Y LIMITACION SE LES BRINDA UN ESPACIO DE INTERACCION SOCIAL DONDE SE FORTALECEN HABILIDADES EN SEGUIMEINTOS DE INSTRUCCIONES DESARROLLO DE APTITUDES ARTISTICAS A PARTIR DEL RECICLAJE		14.246.400
TALLERES GRATUITOS A PADRES		
PARA EMPODERARLOS EN LA ACEPTACION DE LA CONDICION Y MANEJO ACERTIVO DE SUS HIJOS Y ORIENTARLOS PARA QUE CONOZCAN SUS DERECHOS Y DEBERES DE ACUERDO A LA CONVENCION DE LA ONU PARA PROMOVER SU INCLUSION Y PARTICIAPACION EN LA SOCIEDAD		35.946.212
		50.192.612
DE LAS SIGUIENTES ASIGNACIONES, APLICACIONES PENDIENTES POR APLICAR Y EXCEDENTE 2019		
PARTE DE LA ASIGNACION PERMANENTE ERI 2014 ASAMBLEA 2015		30.193.442
ASIGNACION PERMANENTE ERI 2015 ASAMBLEA 2016		40.234.340
SALDO ASIGNACION PERMANENTE ERI 2018 ASAMBLEA 2019 (aplicar entre 2019 a 2023)		37.331.523
APLICACIÓN 2018 EN 2019 PENDIENTE POR APLICAR		10.000.000
EXCEDENTE 2019 (aplicar entre 2020 a 2024)		132.240.695
	SUBTOTAL	250.000.000
EN COMPRA SEDE RECA		-250.000.000
Y POR ULTIMO MANTENER COMO ASIGNACION PERMANENTE LO SIGUIENTE :		
SALDO PARTE DE LA ASIGNACION PERMANENTE ERI 2014 ASAMBLEA 2015	\$	57.806.558

Por decisión unánime de todos los miembros de la Asamblea de Fundadores aprobaron la anterior propuesta la cual deberá cumplirse.

9. Elección del Revisor Fiscal Principal y Revisor Suplente:

Toma la palabra la directora de RECA y plantea que, para esta reunión, se permitió traer a la Asamblea, tres propuestas de empresas que desarrollan esta labor. Una vez expuestas y debatidas las 3 propuestas, mirando los pros y los contras la Asamblea por votación y de manera unánime decide nombrar por unanimidad como revisor fiscal a la firma IMPUESTOS & SOLUCIONES SAS, identificada con el Nit 830021030-2, que hará dicha función en nombre del contador que a bien designen ya sea como principal o suplente. Se encarga a la dirección de informar tal decisión y hacer el debido proceso.

10. Elección del Consejo Directivo y elección de Presidente y Vice Presidente

La Asamblea General en pleno ejercicio de sus funciones hace la elección del Consejo Directivo de RECA por votación para el periodo, desde abril 2020 hasta el 31 de Marzo 2021, tomando en cuenta la reforma de estatutos aprobada donde se determina que habrán nueve (9) Miembros designados al Consejo Directivo los cuales todos tendrán calidad de miembros principales, según el artículo Décimo Tercero de los Estatutos de la Fundación y por unanimidad el asamblea nombran a:

1. Ana Catalina Salazar Troconis	CC 35467876 Bogotá	Presidente Representante Legal
2. Olga Cristina Sarmiento Otero	CC 41789751 Bogotá	Vice Presidente Representante Legal Suplente
3. Lucy Barros de Ferreira	CC 41408773 Bogotá	Miembro Principal
4. Wolf Alexandrovich Estrada	CC 94450930 Cali	Miembro Principal
5. Ricardo Soto Pinzón	CC 3229807 Bogotá	Miembro Principal
6. Enrique Serna Umaña	CC 1032433134 Bogotá	Miembro Principal
7. Isabella Gandini García	CC 67008387 Cali	Miembro Principal
8. Juan Manuel Alvarez Castellanos	CC 10535119 Popayán	Miembro Principal
9. Daniel Herrera Reginatto	CC 80822330 Bogotá	Miembro Principal

11. Presentación y Aprobación del Presupuesto de 2020

Es de aclarar que este presupuesto se proyecta con base al desarrollo esperado de los programas y convenios que RECA ha venido gestionando en años anteriores. En este momento de emergencia sanitaria por el COVID -19, queda a la expectativa los cambios significativos que se puedan dar por el impacto económico del país y sus repercusiones.

Toma la palabra el señor Héctor Castellanos y explica el proyecto de presupuesto 2020, por valor de \$552.600.000 en el que está plenamente controlado que los salarios de los directivos NO superan el 30% del presupuesto total. Una vez expuesto el proyecto de presupuesto para el 2020, la Asamblea por unanimidad lo aprueba.

RECA	
	PRESUPUESTO
	2020
PRESUPUESTO DE INGRESOS	
INGRESOS	
Empresas Patrocinadoras	
Contrato Compensar diciembre de 2019	224.400.000
Sap Colombia Sas	15.000.000
SUBTOTAL	239.400.000
OTROS INGRESOS	
Recursos del Balance (liberacion de asignacion permanente)	
Ingresos Benefactores de RECA - Donaciones I.R.C.C.	139.200.000
Ingresos Benefactores de RECA - Donaciones - Cencosud	162.000.000
Ingresos Benefactores de RECA - Donaciones - Envía Colvanes S.A.	2.000.000
Ingresos Benefactores de RECA - Donaciones - Grupo Sierra Nevada Sas	10.000.000
Otros ingresos (Eventos)	-
SUBTOTAL	313.200.000
TOTAL INGRESOS	552.600.000
PRESUPUESTO DE EGRESOS	
Gastos de Administracion	167.019.693
Gastos Programa Compensar	199.848.358
Gastos Programa CENCOSUD	88.072.041
Gastos I.R.C.C.	97.659.908
Sap	
TOTAL EGRESOS	552.600.000
TOTAL SUPERAVIT O DEFICIT ACUMULADO	-

12. Autorización para la permanencia en el Régimen Especial para ESAL

Toma la palabra ANA CATALINA SALAZAR TROCONIS y expone la necesidad que para dar cumplimiento a la Ley 1819 de 2016, debe contar con la autorización para hacer el trámite de permanencia en el REGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL, para que así RECA –Red Empleo con Apoyo Colombia pueda continuar en este régimen. Dicha petición fue aprobada por unanimidad.

13. Varios

Se abre este espacio para que los presenten propongan temas varios en complemento al objeto social de RECA.

- Néstor Rodríguez sugiere que se inviten a los aliados de RECA para conjuntamente celebrar los 10 años que cumple la fundación el próximo 12 de agosto de 2020 y en el marco de la celebración se fortalezcan lazos con entidades claves para ver si es factible ampliar la cobertura del programa hacia otras ciudades.

- Se sugiere mes a mes dada la situación del COVID -19, revisar el impacto sobre el presupuesto de RECA y tomar las medidas pertinente para realizar los ajustes necesarios en aras de administrar los costos y así mantener la sostenibilidad de la fundación. Esto en vista del impacto económico que se prevé y que afectará el ámbito empresarial y la empleabilidad.

Se anexan: Lista de asistencia, El Informe de Gestión del Presidente, el Informe del Revisor Fiscal, los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2019 y el Presupuesto 2020 para ser archivados en el Folder de soporte del libro de Actas de la Asamblea. Se prosigue a preparar los documentos.

Agotado el orden del día de la Asamblea Ordinaria, se levanta la sesión a las seis y quince de la tarde (6:15 p.m.) y se otorga el tiempo necesario para la elaboración de la presente acta la cual fue leída, firmada digitalmente y aprobada por la comisión aprobatoria designada.

Hacen parte integral de esta Acta: El Informe de Gestión del Presidente, el Informe del Revisor Fiscal, los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2019 y el Presupuesto 2020 para ser archivados en el Folder de soporte de Actas de la Asamblea.

Firmado digitalmente el Original en Constancia.

Presidente Asamblea Ordinaria:


RECA
Red Empleo con Apoyo

Ana Catalina Salazar Troconis
CC. 35'467.876

Secretario



Olga Sarmiento Otero
CC. 41'789.751

Comisión Aprobatoria :



Álvaro Vargas Briceño

CC.79'153.017



Néstor Rodríguez Ardila

CC. 19'189.652